

PRIMERA. - ENTIDAD ORGANIZADORA DEL CONCURSO Y CONDICIONES DE PARTICIPACION.

La Delegación en España de la Fundación British Council (en adelante BRITISH COUNCIL), con domicilio social en el Paseo de General Martínez Campos, 31, 28010 Madrid, inscrita en el Registro de fundaciones de competencia estatal adscrito al Ministerio de Justicia, con número de registro: 847 CUL-EXT y titular de CIF W-0061076-F, como parte del Programa Educativo Bilingüe, ha organizado un concurso en el que podrán participar todos los centros de Educación Primaria e Infantil adscritos al convenio firmado entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el British Council y su respectiva Comunidad Autónoma, que envíen al British Council fotografías de creaciones artísticas originales realizadas durante el año académico 2022/23 por sus alumnos de 2º Ciclo de Infantil y 1º, 2º y 3º Ciclo de Primaria, antes del 20 de febrero de 2023 a las 17.00hrs.

SEGUNDA. - OBJETIVO

A lo largo del año escolar, los profesores vinculan la alfabetización y el arte en las clases de Infantil y Primaria y alientan a los niños a explorar su creatividad desarrollando su conciencia y competencia artística a través de dibujos, pinturas, collages e incluso esculturas que se inspiran en los libros que leen. El objetivo de este concurso es animar a los profesores a desarrollar la creatividad de sus alumnos y promocionar esta actividad como parte de la enseñanza en los centros educativos.

TERCERA. - MECÁNICA Y CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO A PRESENTAR PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

La participación en el concurso tiene carácter gratuito.

El plazo para la presentación de los trabajos permanecerá abierto desde el **1 de octubre del 2022 al 20 de febrero de 2023 a las 17.00 hrs.**

Los centros participantes deberán enviar fotografías de los trabajos artísticos realizados individualmente por sus alumnos, junto al formulario de autorización adjunto como Anexo 1 firmado por los padres/tutores. Las creaciones artísticas deberán estar basadas en una lectura que los alumnos estén estudiando como parte de las asignaturas curriculares en inglés.

El proceso a seguir para participar será el siguiente:

1. Seleccionar una única pieza artística por clase y cuento utilizado. No se admitirán varias fotografías del mismo libro de cuentos y clase, pero los profesores pueden enviar más fotografías de la misma clase que estén relacionadas con un libro de cuentos diferente.
2. Fotografiar las piezas individuales de arte visual (dibujo, pintura, collage, grabado o escultura) seleccionadas para el concurso.
3. Enviar una fotografía de alta calidad por cada trabajo realizado al British Council, junto al formulario de autorización firmado que se adjunta como Anexo 1 a estas bases.
4. Los trabajos y autorizaciones deberán ser enviados a la dirección electrónica maureen.mcalinden@britishcouncil.org dentro del plazo antes indicado, haciendo constar claramente en el correo el nombre completo y datos de contacto del responsable en el colegio.

CUARTA – EL JURADO.

Cada obra será evaluada por un jurado formado por representantes del British Council, compuesto por personal del Programa Educativo Bilingüe, del departamento de Artes y personal experto en Infantil y Primaria.

La evaluación se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. La obra debe estar inspirada en un libro de cuentos u obra de literatura infantil.
2. La obra debe demostrar una técnica artística apropiada para la edad de los alumnos: (por ejemplo, uso del color, impresión, artesanía, salpicaduras, escultura, dibujo, pintura, collage, etc.)
3. La obra debe ser el resultado del trabajo realizado en el aula por el alumno individualmente.
4. La obra debe ir acompañada de un formulario de autorización firmado por los padres/tutores.

Las obras recibidas se dividirán en cuatro categorías:

1. 2º ciclo Educación Infantil
2. 1º y 2º Educación Primaria
3. 3º y 4º Educación Primaria
4. 5º y 6º Educación Primaria

De entre todas las obras recibidas, el jurado elegirá tres de ellas por cada categoría (12 en total) durante la semana del **21 al 28 de febrero de 2023**, que pasarán a la fase final, donde se elegirá un ganador por cada categoría (4 en total). El fallo del jurado con los 4 ganadores se anunciará el viernes **10 de marzo de 2023**, tal como se indica en el apartado de “COMUNICACIÓN DEL GANADOR”.

QUINTA.- PREMIOS

El colegio ganador de cada una de las categorías recibirá un vale por valor de 250€ para que los profesores puedan comprar artículos de arte o cuentos para su escuela a un proveedor del British Council.

Características del premio:

- El premio es intransferible y no canjeable por otro premio.
- La no aceptación de cualquiera de las bases supondrá la pérdida del premio para el participante.
- El premio en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a solicitud del centro ganador.

SEXTA.- COMUNICACIÓN DEL GANADOR Y DIFUSIÓN DE LOS TRABAJOS

Los 4 trabajos premiados (1 por cada categoría) y sus autores se harán públicos el viernes 10 de marzo de 2023 a través de la web del British Council <https://www.britishcouncil.es/programas/educacion/educacion-bilingue> Igualmente, el British Council se comunicará con los colegios ganadores, utilizando los datos de contacto proporcionados en el correo de remisión del trabajo.

En el caso de que por cualquier circunstancia los premiados no pudiesen o quisiesen aceptar el premio, renunciasen al mismo o fuese imposible su localización, transcurridos **cinco (5) días lectivos** desde su adjudicación, el British Council procederá a asignarlo a uno de los otros finalistas, por estricto orden de clasificación.

Los trabajos de los finalistas se difundirán en los boletines del British Council, su página web y sus cuentas de redes sociales (Facebook y Twitter), a la vez que en la sección del programa de la web del Ministerio de Educación y Formación Profesional; e incluirán el nombre del alumno, el de su colegio y su región/comunidad autónoma.

Además, si la calidad de las fotografías lo permite, se diseñará un cartel con los trabajos ganadores, que se compartirá con los colegios del Programa Educativo Bilingüe.

SEPTIMA.- RESPONSABILIDAD

El British Council no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros incluyendo los fallos derivados de la conexión o el servicio de internet, que puedan afectar al desarrollo del concurso.

OCTAVA.- AUTORÍA, PROPIEDAD INTELECTUAL Y UTILIZACIÓN DE LA IMAGEN DEL GANADOR

Los participantes garantizan que son los legítimos autores de los trabajos presentados.

Asimismo, los participantes se hacen responsables de las reclamaciones que en cualquier momento pudieran formularse sobre la autoría y originalidad de los trabajos y sobre la titularidad de los derechos, todo ello conforme a la normativa vigente de Propiedad Intelectual.

Los participantes ceden al British Council la totalidad de los derechos de explotación sobre las obras de tal forma que éste podrá ejercer, en el ámbito mundial y por el máximo periodo que permite la ley, entre otros, los derechos de comunicación pública, distribución y reproducción, sin contraprestación económica alguna,

de los trabajos de los participantes para la promoción del propio certamen y de otras actividades relacionadas con sus objetivos generales.

Del mismo modo, los finalistas y ganadores del concurso autorizan al British Council a utilizar su nombre, en el material divulgativo y de comunicación por cualquier medio relacionado con la promoción, de manera gratuita, otorgando su consentimiento mediante la firma del formulario de autorización del Anexo 1, que forma parte inseparable de estas bases.

NOVENA. - LÍMITE DE PARTICIPACIÓN

No podrán participar en este concurso los empleados del British Council, así como los familiares hasta segundo grado de los empleados de dicha entidad, ni tampoco los empleados ni familiares en idéntico grado de las entidades vinculadas con el desarrollo del concurso.

DÉCIMA. - FRAUDE EN LA PARTICIPACIÓN

En el caso de que el British Council detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante está impidiendo el normal desarrollo del concurso, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. Por tanto, el British Council se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito. Asimismo, se reserva el derecho a iniciar las acciones legales oportunas.

UNDÉCIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS

British Council, como responsable de tratamiento, utilizará los datos de los participantes para la organización del concurso, la comunicación con los ganadores, la entrega de los premios y la publicación de los materiales y nombres de los finalistas y ganadores en nuestra web y redes sociales (Facebook y Twitter). Nuestra base legitimadora es el consentimiento otorgado por los padres/tutores de los participantes menores de edad, mediante la firma del formulario de autorización incluido como Anexo 1 en las bases del concurso. Conservaremos los datos de los participantes por el periodo legal exigible, de acuerdo con la normativa que rige estas convocatorias.

Compartiremos esta información con nuestros socios colaboradores del Ministerio de Educación y Formación Profesional y las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas para la difusión de las obras de los finalistas y ganadores en su página web, además de nuestros prestadores de servicio de comunicaciones que tratarán los datos para las finalidades descritas anteriormente, bajo nuestras instrucciones y con la obligación de adoptar medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad de los datos personales. Igualmente, cederemos los nombres de los ganadores en nuestras cuentas de las plataformas Twitter y Facebook.

Pueden ejercer sus derechos de acceso a sus datos personales, rectificación o supresión de los mismos, limitación u oposición a su tratamiento, escribiendo a DPOSpain@britishcouncil.es.

También pueden solicitar la tutela, o reclamar por el tratamiento de sus datos, a la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Para más información sobre el tratamiento de sus datos, consulten nuestra [política de privacidad](#).

DUODECIMA. - LEY DE APLICACIÓN

Las bases de esta promoción se rigen por la ley española. El British Council y los participantes se someten al de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

ANEXO 1 – AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES/TUTORES PARA LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNO/A EN EL CONCURSO Y LA DIFUSIÓN DEL MATERIAL Y SUS AUTORES

Descripción del proyecto

El British Council organiza un concurso de creaciones artísticas inspiradas en los libros infantiles en inglés que se estudien durante este curso académico, para los centros adscritos al Programa Educativo Bilingüe. Los colegios participantes deberán enviar al British Council fotografías de los trabajos artísticos creados individualmente por sus alumnos durante las clases, junto a esta autorización firmada. El premio consistirá en un vale de 250€ a los 4 mejores trabajos, para que el colegio compre material artístico y/o de lectura a un proveedor del British Council en España. Los trabajos finalistas y ganadores se difundirán en la web y redes del British Council y en la web del Ministerio de Educación y Formación Profesional con fines divulgativos.

Encontrará más información en las bases completas del concurso publicadas en <https://www.britishcouncil.es/programas/educacion/educacion-bilingue>

Finalidades, destinatarios y plazos de conservación

El British Council, como responsable del tratamiento, publicará las fotografías en sus canales de comunicación, y las compartirá con el Ministerio de Educación y Formación Profesional para su difusión en la sección del Programa Educativo Bilingüe de su página web.

Los trabajos de los finalistas y ganadores se difundirán en los siguientes canales del British Council:

- British Council Spain: <https://www.britishcouncil.es/programas/educacion/educacion-bilingue> / <https://www.facebook.com/BritishCouncilEspana> / [Twitter @esbritish](https://twitter.com/esbritish)
- Boletín electrónico del British Council para centros adscritos al Programa Educativo Bilingüe
- Comunicaciones internas del British Council: Boletín Global / Yammer.

Además, si la calidad de las fotografías lo permite, se diseñará un cartel con los trabajos ganadores, que se compartirá con los colegios del Programa Educativo Bilingüe.

Revisaremos esta información cada cinco años y la eliminaremos de forma segura si ya no la necesitamos.

Consentimiento

Usted autoriza la participación de su hijo/a en este concurso, con las condiciones aquí especificadas.

Usted autoriza al British Council a utilizar la fotografía de la creación artística de su hijo/a, además de su nombre, en el material divulgativo del concurso, sin recibir compensación alguna, en su formato inicial, editada, adaptada o modificada, para su difusión con los fines divulgativos descritos en la sección anterior, incluidas las redes sociales.

Usted autoriza a British Council a que ceda este material, incluyendo su nombre, al Ministerio de Educación y Formación Profesional y a las Comunidades Autónomas firmantes del convenio para los fines de difusión especificados en esta autorización.

Sus derechos

Tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, enviando un mensaje a DPOSpain@britishcouncil.es, verificando su identidad. Además, puede retirar su consentimiento, en esta misma dirección de correo electrónico, aunque dicha retirada no tendrá efecto retroactivo y no afectará en ningún caso a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento otorgado, previo a su retirada.

Asimismo, puede solicitar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es)

Como padre/madre/tutor legal del menor de edad a mi cargo, doy mi consentimiento en los términos establecidos en este documento	
Nombre del alumno/a:	
Nombre del padre/madre/tutor legal:	
Nombre del colegio:	
Comunidad / Ciudad Autónoma:	
Firma:	Fecha: